

## D PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A DEPARTAMENTO LEGAL PBX (504) 2235-6942; 239-8037 EXT. 1139

ACUERDO No.11-14-378 CIT- AL/No. 11-14-407

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL RECTOR y MELVIN ROMAN FORTIN ZELAYA, mayor de edad, hondureño, Maestría en Economía y Finanzas con Especialidad en Finanzas, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1976-07031, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará EL TRABAJADOR por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN para desempeñarse como ASISTENTE TECNICO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO siendo sus funciones las siguientes: 1)Coordinar el proceso de formulación, control y cierre del presupuesto anual de la institución; 2)Coordinar con la Vicerrectoría Administrativa la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República asignado a la Institución; 3)Preparar, junto a la Vicerrectoría Administrativa, los informes de seguimiento y evaluación de los POA-Presupuesto Anuales y otros que sean requeridos por la Secretaría de Finanzas; 4) Monitorear a ejecución del presupuesto conforme a las normas de ejecución presupuestaria, la planeación presupuestaria y metas institucionales.- SEGUNDO: EL TRABAJADOR, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del 1º. de Julio del 2014 hasta el

...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo.- Melvin Román Fortín Zelaya.- Acuerdo No. 11-14-378.- Julio 2014 a Enero del 2015.

31 de Enero del 2015, de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..
TERCERO: EL TRABAJADOR declara que el salario que percibirá por servicios
a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de DOCE MIL

CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 88/100 (Lps.12,184.88) mensuales
por el cargo.- CUARTO: EL TRABAJADOR: declara que se obliga a respetar y cumplir
los reglamentos existentes en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZAN y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así
como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de
sus labores le imparta EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR declara que es cierto
todo lo manifestado por el trabajador.- SEXTO: Ambas partes declaran: Que en todo lo
no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del
Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En
fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo
firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del
mes de julio del año dos mil catorce.

SE DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ

MELVIN ROMAN FORTIN ZELAYA EL TRABAJADOR